



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 OCT. 1980

Expte. N° 17.080/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de fondos formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán destinados al alquiler en forma directa de películas en la Fundación Cinemateca Argentina de la Capital Federal;

Que las películas en cuestión son para el ciclo de cine que se está realizando para los alumnos de las diferentes carreras de los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas, que deben cumplir con 120 horas de clases culturales y humanísticas, exigidas en los respectivos planes de estudios;

Que Tesorería General, previa autorización, ha procedido a anticipar del "Fondo Permanente" la suma de \$ 1.200.000.= al Sr. Secretario de Bienestar Universitario, para la adquisición de las referidas películas;

Que el presente caso de contratación directa se encuentra contemplado en las disposiciones del artículo 56, punto 3°, apartado g), de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, como así también la afectación de tres millones seiscientos mil pesos (\$ 3.600.000.=) para el alquiler de 12 películas a la Fundación Cinemateca Argentina de la ciudad de Buenos Aires, destinadas al ciclo de cine arte para los alumnos de distintas carreras de los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas, para el cumplimiento de 120 horas de clases culturales previstas en los correspondientes planes de estudios, organizada por la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la cantidad de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000.=) anticipada al Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, para la finalidad señalada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del Dr. FUENTES la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000.=), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, destinada al alquiler de películas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 12. 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*Eduardo Miguel Maestro*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 587-80